

Haciéndose visto en el Consejo la Representación
 hecha por esta Ciudad en nuebe de este mes
 sobre q^{ue} los Ecles^{cos} Concurran con sus Ga
 nados al abasto de Carnes de ella, y q^{ue} en aten
 cion a los motivos q^e se expresan, se mandase
 q^{ue} los Ecles^{cos} Ganaderos se incluyesen
 en los Demeritos y Repartim^{tos} de Gana
 dos, y en la obligacion de Contribuir pa
 ra el abasto en los turnos q^e se les de
 nialase por esta Ciudad como los demas
 demeritos Ganaderos, mediante no oponer
 se esta providencia a la libertad Ecles^{ca}.
 q^{ue} por dho^{ta} les era concedida; como tam
 bien para q^{ue} los Sueros Ecles^{cos} no tamba
 rarasen, ni impidiesen en modo alguno
 antes si diesen el auxilio necesario; con
 lo q^{ue} en su razon se dijo por el Sr. Fiscal;
 Ha acordado el Consejo, q^{ue} esta Ciudad

